

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0037-R

Guayaquil, 07 de abril de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-023-2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resolvió aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través del memorando No. CFN-B.P.-GERE-2020-0041-M de fecha 3 de abril de 2020, el Econ. Alberto David Segovia Araujo, Gerente Regional, manifestó y solicitó a la Gerencia General lo siguiente:

“Me permito informar que mediante Resolución No. CFN-B.P.-GG-2018-0164-R de 13 de agosto de 2018, el Econ. Munir Massuh Manzur, Ex Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. me designó como su delegado para que asista en

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0037-R

Guayaquil, 07 de abril de 2020

su nombre como miembro del Comité de Inversiones de FONDO PAÍS ECUADOR, delegación que la he venido cumpliendo hasta la presente fecha en diversas reuniones de trabajo del citado Comité de Inversiones. Con la finalidad de continuar con el trabajo desarrollado, solicito a usted se proceda con la delegación de un nuevo funcionario para que forme parte del Comité de Inversiones de FONDO PAÍS ECUADOR.”

Que, mediante Resolución DIR-046-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. nombró al economista PABLO JAVIER PATIÑO RODRIGUEZ como Gerente General de la Institución, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá obtener la calificación de idoneidad exigida por la Superintendencia de Bancos

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-2019-660 de fecha 19 de junio de 2019, el Intendente Regional de Guayaquil, Econ. Eric Joel Caro Bermúdez, calificó la idoneidad legal del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución GETH-2019-AP-0554 de fecha 20 de junio de 2019, la Gerencia de Talento Humano registró el ingreso del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al Ing. Diego Mauricio Cevallos Perugachi, Gerente de Negocios Especializados de la Corporación Financiera Nacional B.P., como miembro del Comité de Inversiones de FONDO PAIS ECUADOR, en reemplazo del Econ. Alberto David Segovia Araujo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo, se revoca la Resolución No. CFN-B.P.-GG-2018-0164-R de fecha 13 de agosto de 2018.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0037-R

Guayaquil, 07 de abril de 2020

ARTICULO TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la norma ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez
GERENTE GENERAL

Anexos:

- cfn-b.p.-gere-2020-0041-m.pdf

Copia:

Señor Abogado
Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Señora Magíster
Lourdes Paulina Jimenez Franco
Gerente Jurídico, Subrogante

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

mn/vf/lj/av